



Nota de Prensa N° 301/OCII/DP/2019

INSTITUCIONES PÚBLICAS NO APLICAN PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

- *Solo 8 de 137 entidades han implementado recomendaciones de mejoras.*

La Defensoría del Pueblo expresó su preocupación porque a 2 años de modificada la Ley de Transparencia y Acceso a la información solo 8 de 137 entidades han implementado las recomendaciones formuladas para su correcta aplicación. “Se requiere fortalecer los mecanismos de transparencia activa y pasiva, dada su importancia en la lucha contra la cultura del secretismo y corrupción”, ha señalado el Defensor del Pueblo, Walter Gutiérrez.

La Adjuntía en Asuntos Constitucionales ha formulado recomendaciones concretas en atención a los incumplimientos detectados durante la última supervisión realizada al cumplimiento del Decreto Legislativo 1353 y hasta agosto último, 8 entidades del gobierno nacional y local han atendido las recomendaciones formuladas lo que permite el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información, mientras que 36 informaron que se encuentra en proceso de implementación.

Algunas de las instituciones que han registrado avances son el Banco Central de Reserva (BCR), que estableció el carácter gratuito para la entrega de información por CD; el Ministerio de Energía y Minas que modificó su TUPA para atender las solicitudes de acceso dentro del plazo de 10 días hábiles; al igual que la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y San Borja; la Municipalidad Provincial de Piura y Huamanga; y el Gobierno Regional de Amazonas.

Al conmemorarse hoy el ***Día Internacional de Acceso a la Información***, nuestra institución reafirma su compromiso de garantizar este derecho para todas y todos los ciudadanos, en tanto, contribuye a la formación de una opinión pública y libre en un estado democrático.

Recordamos que el año 2018 la Defensoría del Pueblo presentó el Informe **[“Reporte sobre la regulación del procedimiento de acceso a la información pública en el TUPA a nivel nacional”](#)**, que evidenció que 114 de 137 entidades públicas supervisadas no actualizaron el procedimiento de acceso a la información pública en sus TUPA, conforme a los cambios introducidos por el Decreto Legislativo 1353. De igual forma, advirtió que se seguían realizando cobros ilegales y desproporcionados por costos de reproducción, derecho de búsqueda, incluso por derecho de trámite.

Lima, 28 de septiembre de 2019